

Expediente: 562/2018

Asunto: CONTRATACIÓN OBRA DE REHABILITACIÓN DE ANTIGUA CÁMARA AGRARIA PARA SU

ADAPTACIÓN A CASA CIUDADANA (FASE III) 95.272,80 🛊

PLAN PROVINCIAL EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES MUNICIPALES FINANCIERAMENTE

SOSTENIBI ES EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA 2017-2018

Rfa.: FDRSS118

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, se entiende necesario que se tramite un contrato de ejecución de las obras de REHABILITACIÓN DE ANTIGUA CÁMARA AGRARIA PARA SU ADAPTACIÓN A CASA CIUDADANA (FASE III), actuación subvencionada a través del Plan Provincial Extraordinario de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles en la provincia de Córdoba 2017-2018.

Visto proyecto de obras redactado por el técnico municipal, D. Carlos Jesús Ramos Jiménez en el que se detallan los aspectos técnicos del mismo, así como la viabilidad de dicha actuación, en el cual se establece como presupuesto base de licitación la cantidad de 95.272,80 euros, recogiéndose en él, el Pliego de Prescripciones Técnicas por el que se regirá la licitación, y siendo supervisado por la oficina de supervisión de proyectos del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba.

Vista la retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 9330.61900, por importe de 78.737,85 euros, que supone el valor estimado del contrato de obras a tramitar.

Visto el acta de replanteo de la obra, a los efectos previstos en el artículo 236 de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vista la redacción del pliego de cláusulas administrativas particulares por los que debe regirse el contrato en cuestión.

Según lo antedicho, en virtud de las competencias conferidas por la legislación vigente y, en concreto, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-,

## **RESUELVO**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, tramitación ordinaria, del contrato ejecución de las obras de REHABILITACIÓN DE ANTIGUA CÁMARA AGRARIA PARA SU ADAPTACIÓN A CASA CIUDADANA (FASE III), por importe de 78.737,85 euros, correspondientes al valor estimado

Ayuntamiento de El Carpio
Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www..ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV): C3EA 4BC5 7C06 F0F7 057B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa - Presidenta BENAVIDES BAENA DESIREE el 23/10/2018 Ante mí Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 23/10/2018

Expediente: 562/2018

Asunto: CONTRATACIÓN OBRA DE REHABILITACIÓN DE ANTIGUA CÁMARA AGRARIA PARA SU

ADAPTACIÓN A CASA CIUDADANA (FASE III) 95.272,80 🛊

PLAN PROVINCIAL EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES MUNICIPALES FINANCIERAMENTE

SOSTENIBI ES EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA 2017-2018

Rfa.: FDRSS118

del contrato, a los que se deberá repercutir 16.534,95 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor añadido y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2018.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe de 95.272,80 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 9330.61900 del Presupuesto de gastos del Ayuntamiento de El Carpio para el ejercicio 2018 en vigor.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación mediante procedimiento abierto simplificado sumario del presente contrato de obras.

**CUARTO.-** Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto simplificado sumario o supersimplificado, dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio de licitación en el perfil del contratante de este órgano de contratación, para que en el plazo de mínimo de diez días se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes (art. 159.6 LCSP 2017).

QUINTO.- Dar traslado de la presente a la Junta de Gobierno Local para su ratificación conforme a lo establecido en el Decreto de Delegación de fecha 15 de junio de 2015.

En Carpio, fechado y firmado digitalmente.

La Alcaldesa-Presidenta.

Ante mí, la Secretaria.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www..ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV): C3EA 4BC5 7C06 F0F7 057B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es (Validación de documentos)